



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 43
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

***** NO *****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 35 Y 36 DEL 2013.
4. FIRMA DEL ACTA 34 DEL 2013.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
8. ATENCION AL ING. LUIS MORA CALDERON, DIRECTOR REGIONAL DEL MOPT
Asunto: cambio de ubicación de planta asfáltica localizada en Guanacaste.
9. ATENCION A REPRESENTANTES DEL EQUIPO U15 DE SAN CARLOS.
10. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. ASUNTOS DEL ALCALDE.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.
14. MOCIONES.
15. NOMBRAMIENTO DE COMISION MIXTA ENCARGADA DE REPRESENTAR AL CONCEJO MUNICIPAL EN TODO LO REFERENTE A LA DECLARATORIA DE CANTONES HERMANOS: PEREZ. ZELEDON, TURRIALBA Y SAN CARLOS.
16. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL VIERNES 09 DE AGOSTO A PARTIR DE LAS 04:00 P.M.
Asuntos: a. rendición de cuentas por parte de los Síndicos.
b. presentación de informe por parte del Departamento de Auditoría Municipal (IAI-06- 2012).

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 35 Y 36 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 35-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 35-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 35-2013, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 36-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 36-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 36-2013, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 34 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 04. Firma de acta 34 del 2013.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta 34 del año en curso debidamente foliada.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 02 DE AGOSTO DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORAVIA DE CUTRIS SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS COMUNALES LOS DIAS 27, 28 Y 29 DE JULIO DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALÓN COMUNAL Y EL REDONDEL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS COMUNALES LOS DIAS 24 Y 25 DE AGOSTO DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN LA CANTINA DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 03 Y 04, 17 Y 18 DE AGOSTO DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN LA CANTINA DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y

Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• LICEO RURAL SAN JOAQUIN DE CUTRIS

Rigoberto Arias Rodríguez.....cédula.....2-287-1187
Marcos Guevara Arce.....1-546-687

• ESCUELA SANTA CECILIA DE POCOSOL

Yahaira María Rivas Gómez.....cédula.....2-619-603
Claudio Rivas Gómez.....155810571423
Claribel del Carmen Esquivel Morales.....4-192-832
Tomás Bucardo Bucardo.....155811787908
Over Bonilla Chacón.....2-411-612

• ESCUELA MAJAGUA DE POCOSOL

Julio César Barrera Hernández.....cédula.....155802271401
Humberta Cristina Corrales Mendoza.....155805181935

• ESCUELA LA VEGA DE FLORENCIA

Francisco Luis Corrales Jiménez.....cédula.....2-256-212
José Vicente Martínez González.....1-1211-830

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal continúa con la agenda aprobada para la presente Sesión en virtud de no haber en el Salón de Sesiones representantes de Comités de Caminos por juramentar.

CAPITULO VII. ATENCION AL ING. LUIS MORA CALDERON, DIRECTOR REGIONAL DEL MOPT.

ARTÍCULO No. 07. Cambio de ubicación de planta asfáltica localizada en Guanacaste.--

El Ingeniero Luis Mora Calderón, Director Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, señala que el MOPT está comprando dos plantas de asfalto, una que se adquiere este año y va para la zona sur, y la otra se está comprando este año pero con fondos del año entrante, misma que estará disponible aproximadamente hasta octubre del próximo año y va para Guanacaste, siendo que la idea es que para octubre del próximo año la empresa encargada de traer la planta arme la planta nueva en Guanacaste, desarme la vieja y se la traiga para acá, indicando que se está haciendo una evaluación del sitio en donde se encuentra el quebrador y resulta que ese lugar es muy pequeño para tener un quebrado y planta, por lo que se necesitaría un terreno de aproximadamente dos hectáreas para poner la planta, requiriéndose que en ese sitio no hayan casas alrededor ni pueblos cerca debido a la contaminación que se produce, y debe de contar con agua, electricidad y algunas oficinas, señalando que la idea es que la Municipalidad les ceda en concesión por un tiempo un terreno para que la planta pueda operar en él.

El Ingeniero Carlos Luis Soto Castro, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

PROYECTO PLANTA PRQCESADORA DE MEZCLA ASFÁLTICA (Ing. Carlos Luis Soto Castro M.B.A.) (Macro Región San Carlos Julio 2013)

1. CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA 1.1. El equipo*:

Planta asfáltica de fabricación canadiense, marca FREDERICK PARKER, modelo 1978, de tipo móvil M356 con capacidad real de producción de 300 toneladas por día (en promedio) bajo buenas condiciones de operación y mantenimiento. Aun cuando se trata de un modelo 78 esta máquina fue instalada inicialmente en el río seco en Puntarenas contiguo a la ruta N°1 con poco uso, luego se trasladó al río General en el 85 en la región sur del país al plantel del Brujo donde se vio afectada por el huracán en Cesar luego de trabajar un año aproximadamente. Después se trasladó a Colima junto a la otra planta, sin que se usara dada la existencia de la otra que era nueva. Posteriormente es trasladada a Guanacaste donde opera desde mayo del 2008 a la actualidad. En resumen, el uso acumulado del equipo no es mayor a diez años. Su vida útil depende del ritmo de trabajo, pero dada su gran capacidad en relación con la demanda potencial se espera un uso de al menos cinco a diez años más con buen mantenimiento.

* Parte de la información fue suministrada verbalmente por compañeros del MOPT.

1.1.1. Componentes:

La planta asfáltica, consta de las siguientes partes:

- Cuatro embones dosificadores de material.
- Un cilindro de secado del material y dosificador de asfalto.
- Una tanque de asfalto.
- Una cabina de control
- Bandas transportadoras.
- Aditamentos varios

1.1.2. Costo del Equipo:

El valor del equipo N° 132-007 se estima en 0 150 M illones según peritaje realizado por el Departamento de Equipo y maquinaria del MOPT.

2. LUGAR DE INSTALACIÓN:

2.1. Características del predio:

La ubicación debe reunir una serie de cualidades particulares:

El predio debe tener acceso a alguna vía pública con un frente adecuado para una caseta de guardas, oficinas, portón de entrada y banco de transformadores. Se estima en cincuenta metros el acceso mínimo, con área de al menos dos hectáreas para albergar: Caseta de control y seguridad, bodega de materiales, comedor, servicios sanitarios, taller mecánico, la planta de asfalto, un laboratorio para muestreo y análisis, área de almacenamiento de piedra para hacer la mezcla, patio de maniobras y espera de los equipos que la acarrear. Se deberá contar con red telefónica, de internet, electricidad y agua potable industriales. Cabe destacar a manera de comparación que en la actualidad la planta se ubica en el sitio conocido como Tajo Chopo propiedad del MOPT a ocho kilómetros de Cañas centro sobre ruta N° 142 y contiguo a esta. La propiedad está registrad al a Folio Real N° 5117070-000, plano de catastro N° G-534445-98, con un frente de 302.69 m y un fondo promedio de 237.02m, Área de 7ha,687.52 m² y un costo de 014,337.504.00 según avalúo N° 2004-071 del Departamento de Avalúos del MOPT. Por su eventual ubicación y capacidad del equipo, se estima que su área de influencia podría abarcaría a los cantones de: San Carlos, Alfaro Ruiz, Guatuso, Upala y Los Chiles (eventualmente los sectores norte de los cantones de Grecia (Río Cuarto) y Sarapiquí),

NICARAGUA



Si se piensa en colocar en el mismo proyecto el quebrador del MOPT que actualmente se ubica en Santa Clara, el área debe duplicarse al menos. En función de la cuestión ambiental (polución) dicho predio no debería tener ninguna casa y menos algún asentamiento humano importante en al menos un kilómetro alrededor, así como fuentes agua susceptibles de ser contaminados en una eventualidad. Probablemente una de las zonas reúne estas condiciones es Muelle de San Carlos. Dicho predio deberá ser traspasado al MOPT o establecer un convenio por el uso la propiedad.

2.2. Mejoras e instalaciones a realizar antes en el terreno:

- > Caseta de guardas y control, comedor, servicios sanitarios, bodega de materiales, taller mecánico, seguridad perimetral (cerca), laboratorio de muestreo y análisis, instalación de electricidad, teléfono, agua e internet.
- > Acometida eléctrica: se requiere de un banco de transformadores compuesto por tres transformadores para 440V., postes, conexión e instalación, y cable MCM350 para alimentación del panel de control en caso de que la conexión futura quedase más alejada que la actual.
- > Construcción de pileta de almacenamiento de agua y precipitación de partículas volátiles para el filtro de contaminantes (7m.x 14m. x 1.5m.). El proceso requiere de un reflujo de agua de entre 200 a 300 galones por minuto. Construcción de pilas contenedoras de derrames de asfalto y diesel para los cisternas. El equipo y el personal para estos trabajos los dispondrá el MOPT.
- > Construcción de pilas contenedoras de derrames de las cisternas de asfalto y diesel.
- > Pavimentación en concreto de área del cilindro de secado y área de surtido (300 m² en 20cm de espesor, 60m³ de concreto hidráulico), para evitar contaminación subterránea por agua de escurrimiento natural sobre los equipos que manipulan derivados del petróleo.
- > Construcción de una rampa para que el cargador llene los embones.

3. REQUERIMIENTOS.

3.1. Personal:

- Un encargado (MOPT).
- Tres auxiliares (misceláneos del MOPT).
- Un operador de cargador (MOPT).
- Cuatro guardas (MOPT).
- Un mecánico (MOPT).

3.2. Equipos:

- Un cargador (MOPT).
- Un cabezal (MOPT).
- Un cisterna (MOPT).

3.3. Financieros y Materiales:

\$ Depositar la garantía ambiental (para el tajo Chopo fue de 0 1.85 millones)

\$ Costo (mínimo) de instalación y reparaciones (10 millones).

\$ Costo (mínimo) de mantenimiento anual 25 millones.

\$ Infraestructura básica mínima: pila de agua para filtro de aire, pilas contenedoras de derrames, pavimentación con concreto hidráulico, construcción de oficinas y casetas guardas, 15 millones.

\$ Imprevistos 10% (0 5.185 millones)

Nota: algunos de estos materiales se tratarían de adquirir a través de Obras Públicas no incluye el costo de los transformadores dado que el ICE los aporto mediante una negociación en el tajo Chopo.

3.4. Tiempo estimado de Construcción Infraestructura e Instalación

- > Un mes luego de depositar la garantía ambiental se puede iniciar labores de infraestructura, según resolución de la SETENA.
- > Seis meses para la construcción de.
- > Traslado, reparación, instalación y pruebas de funcionamiento, un mes

4. ACCIONES POR REALIZAR:

4.1. Ubicar y adquirir un predio que reúna condiciones.

4.2. Realización de convenio (s) a fin de disponer de los fondos necesarios y el predio.

4.3. Obtener aprobación de permiso de instalación y/o construcción y funcionamiento por parte de la SETENA y la Municipalidad de San Carlos a fin de cumplir con el ordenamiento jurídico.

4.4. Construcción de instalaciones.

4.5. Solicitar al ICE la instalación definitiva de la acometida eléctrica y del banco de transformadores.

4.6. Traslado de los equipos, instalación y reparación de desperfectos producto del traslado.

4.7. Pruebas de funcionamiento y calibración del equipo. Pruebas de control de calidad de los materiales antes y después del proceso.

4.8. Puesta en funcionamiento.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El valor de mercado de una tonelada de mezcla asfáltica en boca de planta es de aproximadamente \$ 100.º USD; si el MOPT pusiera el equipo, personal, agua y electricidad. Las municipalidades podrían comprar el asfalto o aportarlo a través de donaciones de RECOPE y la piedra. Por cada tonelada se requieren:

* 65 litros de asfalto AC-30 a 323.00 ¢/litro (sin impuestos) = ¢ 20,995.00

* 0.65 m³ de piedra 1024 a 15,000.00 ¢ m³ (sin impuestos) = ¢ 9.750.00
¢ 30.745.00

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que se requiere de dos hectáreas para la instalación de la planta lo cual sería un aporte municipal por convenio, preguntándose quién aporta los gastos de mantenimiento, quién aporta la instalación del equipo, en qué consistiría el aporte municipal ya que

hay que tomar en cuenta que debería de darse un aporte por parte de todas las Municipalidades beneficiadas con la planta y de cuánto sería, y si existe alguna Municipalidad que deba asumir el costo de este proyecto, señalando que el progreso exige que se de contaminación pero espero que eso no sea una limitante para poder desarrollar este proyecto, siendo que en algunas ocasiones hay que sacrificar un poco de ambiente por el progreso de los cantones, considerando que están a tiempo para iniciar con los trámites correspondientes para lograr la instalación de dicha planta.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen sobre lo que ha sucedido en Guanacaste con esta planta, cómo es el convenio, a qué distancia debe ubicarse dicha planta de un río, nacimiento o quebrada, cuánto cuesta la maquila por tonelada en boca de planta y si el quebrador que está en Santa Clara puede ubicarse dentro de esas dos hectáreas dado que el espacio en donde se encuentra es muy pequeño.

El Síndico José Francisco Villalobos solicita que le informen qué va a pasar con el quebrador, ya que considera importante que el mismo este ubicado junto con la planta, siendo importante también el gestionar otro quebrador dado que existen muchos lugares en donde explotar el mismo.

El Síndico Edgar Rodríguez solicita que le informen si el quebrador se va a habilitar nuevamente dado que la Municipalidad tiene una concesión muy cerca del sitio, preguntándose si existe la posibilidad de que ese quebrador pueda ponerse a funcionar ahí donde está así como el futuro que se le ve a ese equipo.

El Regidor Rolando Ambrón señala que se está pensando en Muelle pero todo apunta a que va a ser la zona industrial por excelencia por lo que se debe de obtener el terreno lo antes posible a fin de no quedar de últimos con todo lo que se viene, preguntándose si existe algún tipo de catalizador para evitar o disminuir un poco la contaminación y cuánto empleo directo aportará la planta.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que le informen qué posibilidad hay en que se dé un intercambio de terrenos entre el terreno que se encuentra en Santa Clara y el que se requiera, siendo que existen terrenos del Gobierno que están a punto de perderse por lo que podrían venderse o comercializarse y con el dinero comprar otro, o intercambiarse.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden indicando que este tema es muy importante y de muchas preguntas, por lo que solicita que las consultas sean trasladadas a una Comisión Especial que sería la Comisión de Obra Pública conjuntamente con los señores que hoy nos visitan, la Administración Municipal que incluye a la Junta Vial y a la Asesora Legal del Concejo, para que se les traslade el tema y las consultas que se hay hecho a fin de que brinden las recomendaciones pertinentes en busca de darle forma al tema, proponiendo un plazo de un mes y medio para la presentación del informe.

SE ACUERDA:

Conformar una Comisión Especial la cual estará integrada por la Comisión Municipal de Obra Pública, los Ingenieros Carlos Luis Soto Castro y Luis Mora Calderón, funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la

Administración Municipal que incluye a la Junta Vial y la Asesora Legal del Concejo Municipal, a fin de que lleven a cabo el análisis del tema referente a la posible instalación de una planta asfáltica en el cantón de San Carlos y de las consultas planteadas sobre el mismo, debiéndose brindar la respectiva recomendación al Concejo Municipal en un plazo de un mes y medio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de llevar a cabo la juramentación de un miembro de Comité de Caminos que se encuentra presente en el Salón de Sesiones, continuándose posteriormente con la atención de los representantes de la U15 del San Carlos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO SAN MARTIN DE VENECIA
ruta 2-10-151

Fausto Chavarría Jiménez.....céd....155800287515.....tel...8668-8236

CAPITULO VIII. ATENCION A REPRESENTANTES DEL EQUIPO U15 DE SAN CARLOS.

ARTÍCULO No. 09. Atención a representantes del equipo U15 de San Carlos (Ganadores del Campeonato de Verano 2013 de la UNAFUT).--

El señor Jimmy Vargas, entrenador del equipo U15 de San Carlos, agradece a Dios por tenerlos acá presentes y en especial al Concejo Municipal por el apoyo que les han dado, señalando que están sumamente agradecidos por ello, siendo que también están agradecidos con muchas personas que también les apoya constantemente, indicando que esto debe verse como parte de un proceso integral, los valores, un proceso en el cual los muchachos se van desarrollando como personas, como seres integrales, considerando que la juventud de San Carlos debe de contar con personas que verdaderamente luchan y se esfuerzan en el área deportiva.

El Capitán del equipo U15 de San Carlos agradece a la Municipalidad por todo el apoyo que les han brindado.

El señor Humberto Rodríguez, representante de las ligas menores del equipo de San Carlos, manifiesta que el equipo de San Carlos desde su Junta Directiva están sumamente agradecidos con el Concejo Municipal, siendo que no solamente se trata del equipo U15 que fue el que quedó como campeón nacional eliminando a equipos que cuentan con un apoyo económico bastante importante como lo fue Heredia, sino a la escuela de fútbol y al equipo de prospectos entre otros, indicando

que acá se cuenta con jugadores no solamente de Ciudad Quesada sino de diversos distritos del cantón, siendo que esto no se trata solamente de un asunto futbolístico sino que es un asunto de atención integral al estar estos jóvenes concentrados en el deporte y no en otras cosas que desvían a la juventud en este momento.

Los Regidores Carlos Corella, Edgar Chacón, Marcela Céspedes, Carlos Villalobos y Everardo Corrales, así como el Síndico José Francisco Villalobos, felicitan a los integrantes del equipo U15 del San Carlos por el campeonato obtenido recientemente, resaltando el esfuerzo que han realizado para lograr este triunfo enfrentando a equipos que contaron con un mayor respaldo económico, así como el coraje demostrado durante todo el campeonato, esperando que en poco tiempo muchos de estos jóvenes puedan estar descollando en grandes equipos y porque no, formando parte de una selección nacional.

Se procede a hacer entrega de un reconocimiento a cada uno de los jóvenes que integran el equipo U15 así como a su cuerpo técnico.

NOTA: Al ser las 18:17 horas se decreta un receso de veinte minutos.

El equipo U15 de San Carlos procede a hacer entrega simbólica al Concejo Municipal de una de las medallas obtenidas como ganadores del Campeonato de Verano 2013 de la UNAFUT.

CAPITULO IX. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 10. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Carlos Villalobos, Marcela Céspedes y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Asistentes:

Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Rolando Ambrón.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se reciben oficios, UDF-ENFO-008-13, de la Unidad de Fiscalización Ente Rector en Discapacidad, con copia al Concejo, y con copia a la Comisión Municipal de Accesibilidad, en la cual indican que en seguimiento al oficio UDF-009-13, en que se solicitó una contraparte para verificar los logros y avances reportados por su representada, en cumplimiento de la normativa en discapacidad, se realizó dicha verificación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota y trasladar a la comisión de accesibilidad, para su conocimiento.**
2. Se recibe copia de nota de la Asociación de Vendedores de la Plazoleta del Mercado, dirigida al Alcalde Municipal, en el que solicitan permiso de la compra y colocación de 20 mts. De cerámica, cuyo costo se cubrirá por dicha Asociación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
3. Se recibe copia de UTGVM-0786-2013, dirigida a Carlos Quirós, de parte de Pablo Jiménez, donde le indica que en este momento no pueden realizar la intervención al camino, 2-10-260, por falta de presupuesto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

4. Se recibe oficio DRRHH-MS-0315-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte del Departamento de Recursos Humanos, en la cual se señalan una serie de recomendaciones para mejoras en la infraestructura del Palacio Municipal, para cumplir con la Ley 7600. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de accesibilidad, para su análisis y recomendación.**
5. Se recibe informe de labores del I Semestre 2013, por parte del Comité Cantonal de Deportes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dejar pendiente este tema, en virtud de que se conocerá en audiencia dada el día de hoy, para que se resuelva en ese momento.**
6. Se recibe oficio AM-1016-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde remite para análisis y aprobación, carta de entendimiento entre el MEIC, y la Municipalidad de San Carlos, en emparo al Proyecto Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de gobierno y administración para su análisis y recomendación.**
7. Se recibe informe económico de ingresos y egresos del 01 de enero 2013, al 30 de junio de 2013, y estados financieros del II trimestre de 2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para análisis y recomendación.**
8. Se recibe copia de oficio AM-0949-2013, del Alcalde Municipal dirigida al Sr. Fernando Valverde, del Comité de Caminos de Caimitos de Florencia, donde indica que la colocación del reductor de velocidad, deben gestionarlo una vez reparado el camino ante Ingeniería de Tránsito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
9. Se recibe copia de oficio AM-0998-2013, de Wilberth Rojas, para Vivian Medina, Defensoría de los Habitantes, donde le autorizan hacer uso del Salón de Sesiones para el miércoles 31 de julio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
10. Se recibe nota del Sr. Norman Corrales, dirigido al Concejo Municipal, quien interpone formal denuncia, referente a problemas que se presentan en un bar en San Juan de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha denuncia a la Administración Municipal, quien deberá informar al Concejo Municipal, lo pertinente.**
11. Se recibe oficio SM-00507-07-13, de la Municipalidad de Los Chiles, donde agradecen el espacio que se les va a brindar el próximo 29 de Julio, en la Sesión Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
12. Se recibe oficio STMSC-0126-2013, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual el Secretario General de SITRAMUSCA, solicita, el nombramiento de la comisión negociadora para el aumento salarial del segundo semestre 2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: delegar en la comisión de hacienda y presupuesto dicha función.**

13. Se recibe oficio AI-80-2013, del Auditor Interno Municipal, con el afán de solicitar audiencia a fin de solicitar los resultados del informe IAI-06-2012, relativo al estudio de dos proyectos de acueductos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha solicitud al Presidente Municipal.**
14. Se recibe copia de oficio CATASTRO 2013-108, dirigido a la Regidora Ligia Rodríguez, referente a donación de terreno, finca N° 2-164324-000, propiedad del Sr. Alfredo Peralta, ubicado en la Comarca de Pital. Se indica que la propiedad tiene limitantes para aceptar dicha donación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
15. Se recibe oficio UGAM-0172-2013, de Mirna Sabillón y Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en la cual indica que ya se cumplió el plazo de consulta para el proyecto de reglamento municipal para la elaboración de programas de residuos por parte de los generadores y el otorgamiento de incentivos para los generadores de residuos sólidos del cantón de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: ratificar el reglamento mencionado, y autorizar a la Administración Municipal, para que proceda a la publicación como reglamento en el Diario Oficial la Gaceta.**
16. Se recibe oficio ALCM-0052-2013, de la Licda. Angie Rodríguez, dirigido al Concejo Municipal, en el cual indica que en acatamiento al oficio AM-0970-2013, esa representación informa que estará fuera de labores, desde el día viernes 26 de julio hasta el lunes 5 de agosto 2013, por motivo que con acuerdo con el Departamento de Recursos Humanos, y la Alcaldía Municipal, debo reponer con tiempo las horas laboradas en Sesiones del Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. tomar nota y solicitarle a la Administración Municipal, lo referente a recursos de amparo o cualquier otro recurso o situación urgente que se presente. 2. Solicitarle a la Administración Municipal, que procure coordinar, de manera que los días de sesiones ordinarias y extraordinarias, la Asesora Legal se encuentre presente en las Sesiones Municipales. 3. Recomendar a la Alcaldía, que una alternativa viable, podría ser, que los días de Sesión Municipal, inicie sus labores más tarde, no a partir de las 8:00 a.m., a efectos de que cumpla su jornada laboral, pero tomando en consideración las horas de Sesión municipal.**
17. Se recibe nota de la ADI de Pital, donde manifiestan que ponen a su disposición sus oficinas, para hacer el Plan de Desarrollo del Distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
18. Se recibe copia de fax, de oficio SM-195-2013, de la Municipalidad de Barva de Heredia, donde expresan que lo concerniente al voto de apoyo al Proyecto de Ley Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, fue archivado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
19. Se recibe copia de traslado de correspondencia entre el Ministro del MOPT, y el Director Ejecutivo del CONAVI, en el que mencionan solicitud planteada, por documento de la Asociación Pro Carretera San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
20. Se recibe copia de fax, de oficio REF-4123/2013, de la Municipalidad de Belén, donde dan voto de apoyo al etiquetado de productos transgénicos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

21. Se recibe oficio ALCM-0053-2013, de la Asesora Legal del Concejo, dirigido al mismo, donde recomienda dar voto de apoyo al proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, N° 14352. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: acoger dicha recomendación.**
22. Se recibe oficio ALCM-0054-2013, de la Asesora Legal, dirigido al Concejo Municipal, en el cual, de acuerdo al caso de la Síndica Sra. Magally Herrera, del Distrito de la Tigra, esta representación, de acuerdo al estudio del expediente, así como a la Legislación Vigente de la PGRCR, recomienda al Concejo Municipal, acordar realizar una llamada de atención a la mencionada Sra. Sobre los acontecimientos que se presentaron, en relación a sus ausencias injustificadas al Concejo de Distrito, haciendo de su conocimiento que de volver a suceder esta situación, se formulará formal denuncia ante la Procuraduría de la Ética. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: acoger la recomendación brindada por la Asesora Legal, y notificar a las partes involucradas.**
23. Se recibe oficio AM-1026-2013, del Alcalde Municipal al Concejo Municipal, donde indica, que en atención a recomendaciones hechas al Alcalde, en el punto 4.2, informe IAI-02-2012, esta Alcaldía realizó las gestiones pertinentes a través de los diferentes departamentos. En cuanto al punto 4.2.4, relativo al nombramiento de un órgano director de procedimiento administrativo, la Alcaldía procedió con dicha recomendación. Mediante resolución del 30 de mayo de 2013, el órgano del debido procedo administrativo, resuelve conforme al informe de Auditoria, el cual determina un incumplimiento procesal y de contenido del informe de la Auditoria Interna, tomando en cuenta las consideraciones contempladas dentro de la resolución referida, y tratándose de un asunto de competencia exclusiva de ese Concejo Municipal, en razón de tratarse de un informe de Auditoria, dejo a sus buenos oficios lo que corresponda de acuerdo a Ley. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle al Alcalde Municipal, que en lo referente, indique con claridad cual es el acto final de dicho procedimiento, es decir, cual es la decisión que tomó esa Administración respecto al informe del Órgano Director, ya que no queda claro de lo que se desprende de dicho oficio.**
24. Se recibe oficio AM-1049-2013, del Alcalde Municipal, al Concejo Municipal donde remite para análisis y aprobación, carta de compromisos entre la División de Gobierno Digital del ICE y la Municipalidad de San Carlos, ya que cuenta con el visto bueno de la Dirección Jurídica y el Departamento de Administración Tributaria, quien fungirá como Unidad Ejecutora del Proyecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación, de manera conjunta con la Asesora Legal del Concejo Municipal.**
25. Se recibe oficio UGAM-0170-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte de Mirna Sabillón y el Alcalde Municipal, donde indica que la comisión municipal correspondiente, realizó la revisión del Plan Regulador e índices de fragilidad ambiental de la segunda etapa en los distritos de Venecia, Pital, LA Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol y Norte de Aguas Zarcas, por lo que solicita al Concejo tomar el siguiente acuerdo: "Dar por recibidos los productos del Plan Regulador e Indices de Fragilidad Ambiental, de la II Etapa, de los distritos arriba mencionados, los cuales han sido entregados por PRODUS, detallándose los mismos: -Plan de Trabajo, -Cronograma". Solicita dispensa de trámite y acuerdo en firme. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

ACORDAR: 1. Aprobar la dispensa de trámite. 2. Abrir un espacio para la discusión y toma de acuerdo respectivo.

26. Se recibe oficio CDLP-OF-00013-13, dirigido al Concejo Municipal, por la secretaria del Consejo de Distrito de la Palmera, donde el mismo aprobó aclarar que el territorio que comprende la Palmera, está delimitado, del distrito Aguas Zarcas, por el Río Aguas Zarcas, por tanto, se solicita al Concejo Municipal, tomar acuerdos en asuntos de caminos y en general, respetar la jurisdicción nuestra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, y trasladar copia a la Administración Municipal.**

27. Se recibe oficio AM-1051-2013, de la Vice Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde se solicita tomar el siguiente acuerdo: "Convocar a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria del servicio de acueductos, recolección de basura y cementerio, tramitadas en expediente administrativo N°838-2012, denominado estudios tarifarios de servicios públicos, para el próximo 28 de agosto de 2013". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Convocar a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria del servicio de acueductos, recolección de basura y cementerio, tramitadas en expediente administrativo N°838-2012, denominado estudios tarifarios de servicios públicos, para el próximo 28 de agosto de 2013, autorizándose a la Administración para que lleve a cabo la misma.**

Finaliza la reunión al ser las 11:30 a.m.

El Presidente Municipal señala que en las notas relacionadas al Comité de Deportes conocidas en el punto número cinco, se entregaron a varias personas pero hoy también venía dentro del informe de correspondencia por lo que se coordinó para hacer la reunión la siguiente semana, por lo que habría que notificar la recomendación para que en lugar de recibirlo hoy se resuelva el lunes siguiente.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que con relación al punto número catorce se le remita copia del documento conocido dado que el mismo va dirigido a ella.

El Presidente Municipal solicita que se atienda la solicitud de la Regidora Rodríguez.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que con relación al punto número diecisiete se dé lectura del documento respectivo.

La Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura de nota emitida por la señora Lidiethe Álvarez Rojas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Pital, la cual se detalla a continuación:

Por información, de parte del Sr. Alcalde Alfredo Córdoba S. de la realización de un Plan de Desarrollo para el Cantón de San Carlos, y que son las asociaciones de desarrollo, los actores principales de llevar a cabo tan importante acción en sus distritos.

Analizando que el distrito de Pital es uno de los más extensos, y que el centro posee más concentración de población solicitamos que este trabajo se realice en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo.

La Asociación de Pital, en el 2011, en su afán del progreso ordenado reunió algunas prioridades en las áreas de desarrollo del distrito, mismas que podríamos aportar en la elaboración de este plan ya que estamos anuentes en la colaboración que podamos brindar si lo tienen a bien.

Nosotros como asociación somos conscientes que un plan desarrollo integral nos permitirá definir el norte de nuestro distrito, por esa razón llego la hora de realizar un trabajo en equipo apegado la objetividad, respondiendo a las necesidades de nuestras comunidades, ya basta de politiquería, de argollas, de rivalidades entre los pueblos, por eso pedimos al Señor nuestro sindico Evaristo Arce que no siga causando división entre las comunidades del centro y las demás, ya que se ha dejado decir en reiteradas ocasiones que a él le interesa responder no al centro sino a dichas comunidades, necesitamos una mayor transparencia, mejor comunicación y articulación entre los actores, por eso pedimos con urgencia y apegados a la ley se crea el concejo de distrito ampliado (concejo de distrito y presidentes de asociaciones o representantes de comunidades), sin duda eso nos permitiría realizar un trabajo en equipo por el desarrollo integral de Pital.

Nuestra meta sin duda es el desarrollo de nuestro pueblo, unidos por el bien común, pero en honor a la verdad vamos experimentando cada día mas división, más pobreza, el crecimiento de unos cuantos sin un desarrollo sostenible.

Por eso Pital necesita el apoyo de todos ustedes, ayúdenos a responder a nuestras justas peticiones, de nuestra parte estaremos dispuestos a realizar un plan acorde como demanda nuestro distrito, todos juntos por Pital.

El Síndico Evaristo Arce señala que esto refleja el famoso plan de desarrollo que está implementando el señor Ricardo Rodríguez en Pital, siendo que la frase "llegó la hora" es muy usada por él, como también termina con la frase "unidos por el bien común" y "todos juntos podemos", indicando que éste es el mismo proceso de campaña que este señor ha venido implementando con la Asociación de Desarrollo de Pital, siendo oportuno decir que ellos desde el 2007 iniciaron y han venido coordinando toda una estrategia de desarrollo comunal a través de una unión de Asociaciones de Desarrollo en donde son las Asociaciones las que hacen el plan de desarrollo, imaginando que el mensaje de politiquero es porque se está adelantando a la posible campaña que se avecina, siendo que en el Concejo de Distrito ellos no mezclan el asunto politiquero ya que trabajan por el desarrollo comunal, preocupándole que ésta nueva tendencia del plan de desarrollo lo que está sembrando en el distrito es división y cizaña, es una mala intención de llegar a decir a un grupo de diez o quince personas que en Pital todo está mal, que en Pital nada funciona y que no hay proyectos, pidiéndole a éste Concejo Municipal que el plan de desarrollo que va a hacer la Municipalidad sea direccionado a través de la Asociación de Desarrollo, lo cual se aleja de lo que es la realidad administrativa, señalando que han hecho las cosas bien y con transparencia, siendo que el distrito se ha venido desarrollando bien y con transparencia, sin privilegios, lamentando que la Asociación de Desarrollo de Pital en este momento sea la Asociación más desorganizada del distrito, solicitando que se le facilite copia de la nota presentada a fin de tomar medidas al respecto dado que lo que se está diciendo no se acoge a la verdad.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta su solidaridad con el Síndico de Pital, ya que se ha dado cuenta por algunas personas que la han contactado de Pital sobre esta situación, indicando que se ha dado cuenta también que esa división de la cual habla don Evaristo realmente se está presentando y no precisamente impulsada por el Síndico del distrito, preocupándole esta situación y considerando necesario que se aclare a la gente cuál es la vía institucional para realizar estos planes de

desarrollo, que se le informe a la comunidad que la Municipalidad de San Carlos va a desarrollar estos planes de desarrollo y que cualquier otra iniciativa, aunque se respeta, no es formal, legal ni de acatamiento obligatorio para la Municipalidad, desatando que es preocupante la situación ya que es una Asociación que tiende a decir que se dan situaciones irregulares contra el Síndico y contra la misma Regidora de Pital pero al final de cuentas no concretan nada ni presentan las denuncias formales y este tipo de situaciones lo único que vienen es a seguir alimentando la división en los distritos, recalcando su apoyo a don Evaristo para que actúe como tenga que actuar, para que deje las cosas claras y que no se preste para este tipo de situaciones que ya se han dado en otros distritos que lo único que dejan son problemas disfrazados de buenas intenciones.

El Regidor Carlos Corella señala que la nota no dice Ricardo Rodríguez por ningún lado para que se mencione su nombre acá, siendo que la nota es de la Presidente de la Asociación de Desarrollo poniéndose a disposición, por lo que desea preguntar a don Evaristo cuándo, en qué lugar y a qué hora va a arrancar el plan de desarrollo de Pital, siendo que la forma en que se venían haciendo los planes de desarrollo anteriormente eran el Alcalde, el Síndico y otra persona, de lo cual puede dar fe, indicando que acá no se dice que se va a realizar con otro persona sino que se dice que están a disposición, siendo que si las Asociaciones quieren caminar un poco y buscar ayuda en buena hora dado que gracias a eso se hizo despertar a la Administración, destacando que se debe de respetar que sea la Municipalidad la que lo haga pero que se diga cuándo va a arrancar.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que se modifique la recomendación que se está brindando en este punto y se indique a la Asociación de Desarrollo que es a la Municipalidad a la que le corresponde elaborar los planes de desarrollo en conjunto con la comunidad y el Concejo de Distrito.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo en acoger la propuesta planteada por la Regidora Rodríguez.

El Regidor Elí Salas manifiesta que su propuesta es en el mismo sentido, siendo que el resumen de la nota que se hizo no refleja el contenido de la misma ya que hay una denuncia contra el Síndico de Pital, por lo tanto que se diga que la nota contiene una denuncia sobre la obstaculización que realiza el Síndico de Pital, a fin de que quede en las actas de este Concejo y que igualmente se traslade al Concejo de Distrito la información en la nota para que ellos hagan lo que corresponda.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo en acoger la propuesta de ampliación de recomendación planteada por el Regidor Salas.

El Presidente Municipal manifiesta que la primera parte de la nota referente entre otras cosas al ofrecimiento de las instalaciones le parece muy acertada, siendo que lo que no le parece es la parte de fondo en donde se habla de las divisiones, señalando que conoce bien la situación que se vive en el distrito de Pital pudiendo decir que la Asociación no ha andado bien unida en la comunidad con las demás organizaciones, destacando que no ocurre eso con don Evaristo ya que la gente está contenta con el trabajo que ha llevado a cabo, brindándole un voto de apoyo al Síndico de Pital.

El Síndico Evaristo Arce señala que la decisión referente a los planes de desarrollo es administrativa, indicando que mañana van a llevar a cabo una reunión con todas las Asociaciones de Desarrollo de Pital en donde se van a analizar diversas cosas referentes al distrito, indicando que están convocadas cerca de veintidós comunidades a ésta reunión, siendo que si bien es cierto la nota no

menciona a don Ricardo él empezó un plan y desde que el plan empezó emprendieron a sembrar la discordia y a decir que ellos no servían para nada y que la Municipalidad tiene botado al distrito, señalando que mañana van a ir a reunirse con ellos, hablaran frente a frente y ahí se van a solucionar las cosas ya que o se acogen a un plan de desarrollo que ellos iniciaron en el 2007 con todas las Asociaciones o se quedan solos.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad y la Mujer para su conocimiento, copia del oficio UDF-ENFO-008-13 emitido por la Unidad de Fiscalización del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, y dirigido al señor Alfredo Córdoba Soro, mediante el cual indican que en seguimiento al oficio UDF-009-13 por medio del cual se solicitó una contraparte para verificar los logros y avances reportados por la representada del señor Córdoba, en cumplimiento de la normativa en discapacidad se realizó dicha verificación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
2. Tomar nota de copia de documento emitido por la Asociación de Vendedores de la Plazoleta del Mercado y dirigido al Alcalde Municipal, por medio del cual que solicitan permiso para la compra y colocación de 20 metros de cerámica, cuyo costo se cubrirá por dicha Asociación, para ser colocados en los servicios sanitarios y pilas de la Plaza de la Cultura. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
3. Tomar nota de copia del oficio UTGVM-0786-2013 emitido por el Ingeniero Pablo Jiménez y dirigido al señor Carlos Quirós, mediante el cual se indica que en este momento no pueden realizar la intervención al camino 2-10-260 por falta de presupuesto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
4. Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad y la Mujer para su análisis y recomendación, copia del oficio DRRHH-MS-0315-2013 emitido por el Departamento de Recursos Humanos, por medio del cual se señalan una serie de recomendaciones para mejorar la infraestructura del Palacio Municipal a fin de cumplir con la Ley 7600. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
5. Con base en informe de labores del I Semestre del 2013 presentado por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, se determina dejar pendiente este tema en virtud de que se conocerá en audiencia otorgada para el lunes 29 de julio del año en curso, a fin de que se resuelva en ese momento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
6. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-1016-2013 emitido por el Alcalde Municipal mediante el cual remite para análisis y aprobación, carta de entendimiento entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y

la Municipalidad de San Carlos, en emparo al Proyecto Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

7. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, informe económico de ingresos y egresos del 01 de enero del 2013 al 30 de junio de 2013, así como los estados financieros del II trimestre de 2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
8. Tomar nota de copia de oficio A.M.-0949-2013 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido al señor Fernando Valverde del Comité de Caminos de Caimitos de Florencia, por medio del cual se indica que la colocación del reductor de velocidad deben gestionarlo una vez reparado el camino ante Ingeniería de Tránsito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
9. Tomar nota de copia del oficio A.M.-0998-2013 emitido por el señor Wilberth Rojas y dirigido a la señora Vivian Medina de la Defensoría de los Habitantes, donde le autorizan a hacer uso del Salón de Sesiones para el miércoles 31 de julio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
10. Trasladar a la Administración Municipal denuncia planteada por el señor Norman Corrales, referente a problemas que se presentan en un bar en San Juan de Ciudad Quesada, a fin de que se informe al Concejo Municipal lo pertinente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
11. Tomar nota del oficio S.M.-00507-07-13 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles, mediante el cual agradecen el espacio que se les va a brindar el próximo lunes 29 de julio en la Sesión Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
12. Con base al oficio STMSC-0126-2013, por medio del cual el Secretario General de SITRAMUSCA solicita el nombramiento de la Comisión Negociadora para el aumento salarial del segundo semestre 2013, se determina delegar en la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto dicha función. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
13. Trasladar al Presidente Municipal oficio AI-80-2013 emitido por el Auditor Interno Municipal, mediante el cual solicitan audiencia para presentar los resultados del informe IAI-06-2012 relativo al estudio de dos proyectos de acueductos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

14. Tomar nota de copia del oficio CATASTRO 2013-108 emitido por el Departamento de Catastro Municipal y dirigido a la Regidora Ligia Rodríguez, referente a donación de terreno finca N° 2-164324-000, propiedad del señor Alfredo Peralta, ubicado en La Comarca de Pital, trasladándose copia de dicho oficio a la Regidora Rodríguez para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
15. Con base al oficio UGAM-0172-2013 emitido por los señores Mirna Sabillón y Alfredo Córdoba, mediante el cual informan que ya se cumplió el plazo de consulta para el proyecto de reglamento municipal para la elaboración de programas de residuos por parte de los generadores y el otorgamiento de incentivos para los generadores de residuos sólidos del cantón de San Carlos, se determina ratificar el reglamento mencionado y autorizar a la Administración Municipal para que proceda a la publicación como reglamento en el Diario Oficial La Gaceta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
16. Con base al oficio A.L.C.M.-0052-2013 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, mediante el cual indica que en acatamiento al oficio A.M.-0970-2013 esa representación informa que estará fuera de labores desde el día viernes 26 de julio hasta el lunes 5 de agosto 2013, dado que por acuerdo con el Departamento de Recursos Humanos y la Alcaldía Municipal debe reponer con tiempo las horas laboradas en Sesiones del Concejo Municipal, se determina:
- a. tomar nota y solicitar a la Administración Municipal lo referente a recursos de amparo o cualquier otro recurso o situación urgente que se presente.
 - b. solicitar a la Administración Municipal que procure coordinar de manera que los días de sesiones ordinarias y extraordinarias, la Asesora Legal se encuentre presente en las Sesiones Municipales.
 - c. recomendar a la Alcaldía que una alternativa viable podría ser que los días de Sesión Municipal, inicie sus labores más tarde, no a partir de las 8:00 a.m., a efectos de que cumpla su jornada laboral pero tomando en consideración las horas de Sesión Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).

17. Con base en nota emitida por la Presidente de la Asociación de Desarrollo de Pital mediante la cual manifiestan que ponen a su disposición sus oficinas para llevar a cabo el Plan de Desarrollo del Distrito, se les informa que es a la Municipalidad a la que le corresponde elaborar los planes de desarrollo en conjunto con la comunidad y el Concejo de Distrito; trasladándose copia de dicha nota al Concejo de Distrito de Pital para lo que corresponda, en virtud de existir una denuncia contra el Síndico de ese distrito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
18. Tomar nota de copia del oficio S.M.-195-2013 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva de Heredia, mediante el cual expresan que lo concerniente al voto de apoyo al Proyecto de Ley Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas fue archivado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

19. Tomar nota de copia de traslado de correspondencia entre el Ministro del MOPT y el Director Ejecutivo del CONAVI, en el que mencionan solicitud planteada por documento de la Asociación Pro Carretera San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
20. Omar nota de copia del oficio REF-4123/2013 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, mediante el cual brindan voto de apoyo al etiquetado de productos transgénicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
21. Con base al oficio A.L.C.M.-0053-2013 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, se determina brindar voto de apoyo al proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas N° 143 52. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
22. Con base al oficio A.L.C.M.-0054-2013 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, se determina realizar una llamada de atención a la Síndica del distrito de La igrá, señora Magally Herrera Cuadra, por los acontecimientos que se presentaron en relación a sus ausencias injustificadas al Concejo de Distrito, haciendo de su conocimiento que de volver a suceder esta situación, se formulará denuncia ante la Procuraduría de la Ética; procediéndose a notificar el presente acuerdo a las partes involucradas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
23. Con base al oficio A.M.-1026-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual indica que en atención a recomendaciones hechas al Alcalde en el punto 4.2 del informe IAI-02-2012 de la Auditoría Interna, esa Alcaldía realizó las gestiones pertinentes a través de los diferentes departamentos, se determina solicitar al Alcalde Municipal que en lo referente indique con claridad cuál es el acto final de dicho procedimiento, es decir, cuál es la decisión que tomó esa Administración respecto al informe del Órgano Director, ya que no queda claro de lo que se desprende de dicho oficio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
24. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación de manera conjunta con la Asesora Legal del Concejo Municipal, oficio A.M.-1049-2013 emitido por el Alcalde Municipal, por medio del cual remite para análisis y aprobación carta de compromisos entre la División de Gobierno Digital del ICE y la Municipalidad de San Carlos, la cual cuenta con el visto bueno de la Dirección Jurídica y el Departamento de Administración Tributaria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
25. Con base al oficio UGAM-0170-2013 emitido por los señores Mirna Sabillón y el Alcalde Municipal, mediante el cual se indica que la Comisión Municipal correspondiente realizó la revisión del Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental de la segunda etapa en los distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol y Norte de Aguas Zarcas, se determina:

- a. Aprobar la dispensa de trámite.
- b. Abrir un espacio para la discusión y toma de acuerdo respectivo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).

26. Tomar nota y trasladar a la Administración Municipal oficio CDLP-OF-00013-13 emitido por la Secretaria del Concejo de Distrito de La Palmera, mediante el cual se informa que el mismo aprobó aclarar que el territorio que comprende La Palmera está delimitado del distrito Aguas Zarcas por el Río Aguas Zarcas, por tanto, se solicita al Concejo Municipal tomar acuerdos en asuntos de caminos y en general, respetando la jurisdicción suya. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

27. Con base al oficio A.M.-1051-2013 emitido por la Vicealcaldesa Municipal, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal que acuerde convocar a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria del servicio de acueductos, recolección de basura y cementerio, tramitadas en expediente administrativo N°838-2012, denominado estudios tarifarios de servicios públicos para el próximo 28 de agosto de 2013, se determina convocar a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria del servicio de acueductos, recolección de basura y cementerio tramitadas en expediente administrativo N°838-2012, denominado estudios tarifarios de servicios públicos, para el próximo miércoles 28 de agosto de 2013, autorizándose a la Administración para que lleve a cabo la misma. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número veinticinco, se procede a abrir un espacio en la sesión para su discusión y toma de acuerdo respectivo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que a la nota que se remite no se adjunta como en otras ocasiones el acta de la Comisión de Planes Reguladores, siendo que en dicha nota se indica que ya esto fue recibido y aprobado recibir por la Comisión, así como el plan de trabajo y el cronograma, por lo que acá la pregunta sería para los representantes del Concejo ante la Comisión de Planes Reguladores, a fin de que garanticen que esto ya lo vieron y que efectivamente ese fue el acuerdo que tomaron.

El Regidor Everardo Corrales, representante del Concejo Municipal ante la Comisión de Planes Reguladores, manifiesta que esto es un inicio de lo que va a ser la segunda etapa de los planes reguladores, indicando que debido a que es muy importante que esto estuviera sobre la mesa en el Concejo se hizo en dos reuniones, en una primera parte se reunió un grupo en donde vieron la documentación firmando que efectivamente los documentos estaban ahí, existiendo una parte de la Administración que no estaba en ese momento, siendo que al día siguiente se revisaba el documento, viéndose que se va a pasar un acta donde se tomaron los acuerdos, destacando que lo importante era que todos estuvieran de acuerdo en que la documentación estuviera bien y que debía venir al Concejo a fin de iniciar inmediatamente este trámite que para todos es muy importante.

SE ACUERDA:

28. Dar por recibidos los productos del Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental de la II Etapa correspondientes a los distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol y Norte de Aguas Zarcas, los cuales han sido entregados por PRODUS, detallándose los mismos: -Plan de Trabajo, -Cronograma. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 11. Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica para la Ejecución del Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental del distrito de La Fortuna.--

El señor Alcalde presenta al Concejo el oficio UGAM-0180-2013 emitido por su persona y por la señora Mirna Sabillón del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, el cual se detalla a continuación:

La dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad y la Universidad de Costa Rica elaboró el convenio específico de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica para la ejecución Plan Regulador e índices de Fragilidad Ambiental del distrito de la Fortuna. Para continuar con la ejecución del proceso de los productos se solicita al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a firmar El Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica para la ejecución Plan Regulador e índices de Fragilidad Ambiental del distrito de la Fortuna se solicita dispensa de trámite y acuerdo en firme dado que cuenta con el visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos (Se Adjunta convenio y oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicita por la Administración Municipal mediante oficio UGAM-0180-2013. **Votación unánime.**

- **Oficio DAJ -0557-2013 emitido por la Licenciada Gabriela González y dirigido a la señora Mirna Sabillón**

Revisado el Convenio de Ejecución del Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental del Distrito de la Fortuna, esta Dirección Jurídica no encuentra objeción alguna en cuanto a estructura legal del mismo, contando el contenido técnico del mismo con la aprobación de su persona, no encuentro objeción alguna en que sea remitido al Concejo Municipal para su debida aprobación.

Sin más que agregar, suscribe atentamente,

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PARA LA EJECUCION DEL PLAN REGULADOR
E ÍNDICES DE FRAGILIDAD AMBIENTAL
DEL DISTRITO DE LA FORTUNA**

Con fundamento en el Convenio Marco de Cooperación vigente y suscrito entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica, en fecha cuatro de diciembre del dos mil nueve: la Municipalidad del Cantón de San Carlos, en lo sucesivo denominada **LA MUNICIPALIDAD**, debidamente representada por **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, cédula de identidad número dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, nombramiento realizado por el Tribunal Supremo de Elecciones, fueron debidamente juramentados por el Concejo Municipal mediante artículo Número tres, del acta numero nueve del lunes siete de febrero del dos mil once. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. treinta y nueve del jueves veinticuatro de febrero del dos mil once, página No. treinta y nueve durante el periodo constitucional que iniciará el siete de febrero del dos mil once y concluirá el treinta de abril del dos mil dieciséis, autorizado para la realizar la presente gestión por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante Artículo número **XX** del Acta número **XX** celebrada el **XX** del dos mil trece y la Universidad de Costa Rica, en lo sucesivo denominada **LA UNIVERSIDAD**, institución de educación superior con cédula jurídica número cuatro cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro nueve, debidamente representada por **HENNING JENSEN PENNINGTON**, Doctor en Psicología, con cédula de identidad número ocho – cero cuarenta y uno – trescientos treinta y cuatro, vecino de Betania de Montes de Oca, casado, en su condición de Rector, nombrado en Asamblea Plebiscitaria celebrada el trece de abril del año dos mil doce, por un período comprendido entre el diecinueve de mayo de dos mil doce hasta el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, quien fue juramentado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria N° cinco mil seiscientos treinta y tres, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil doce, con facultades de representante judicial y extrajudicial en concordancia con el artículo cuarenta inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en lo sucesivo denominada **LA UNIVERSIDAD**,

CONSIDERANDO:

1. Que entre la UNIVERSIDAD y la MUNICIPALIDAD existe un Convenio Marco suscrito el cuatro de diciembre del dos mil nueve, el cual tutela el presente Convenio Específico.
2. Que el Convenio Marco se inspira en los más nobles principios que regulan la Función Pública, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles por el Estado, para el estudio y la investigación, la cual debe garantizar una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de sus actividades.
3. Que la Municipalidad, procurará la consecución de bienes y servicios de la mejor calidad para una mejor calidad de vida de los habitantes del Cantón de San Carlos.
4. Que es de sumo interés y necesidad para LA MUNICIPALIDAD la realización del Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental del Distrito de La Fortuna.
5. Que la UNIVERSIDAD es una Institución Pública de Educación Superior que tiene entre sus fines primordiales la docencia, la investigación y la acción social contribuyendo con ello al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicación al conocimiento de la realidad costarricense.
6. Que la UNIVERSIDAD cuenta entre sus instalaciones con facultades, escuelas, laboratorios, centros e institutos de investigación con gran capacidad humana, e infraestructura y tecnología para llevar a cabo análisis y estudios técnicos en infinidad de áreas del conocimiento y además ofrece una serie de servicios de información a nivel científico y de investigación que son de gran provecho para los procesos propios de la Municipalidad.

7. Que el artículo noventa y tres de la Ley número siete mil ciento sesenta y nueve denominada Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico dispone que, para todos los efectos legales, se establece con carácter de "actividad ordinaria" la investigación y la prestación de servicios en ciencia y tecnología, a cargo de las entidades públicas, incluyendo las instituciones de educación superior universitaria estatal.
8. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil novecientos noventa y cuatro llamada Código Municipal, artículos seis y siete, las Municipalidades de cada cantón pueden coordinar sus acciones y llevar a cabo servicios y obras por medio de convenios con los demás órganos y entes de la Administración Pública.
9. Que mediante el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS-UCR), adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, se busca el análisis y comprensión de la interacción entre los asentamiento humanos y los sistemas naturales, promoviendo el mejoramiento en la eficiencia y la eficacia en el uso de recursos naturales y el aumento en la protección de los sistemas naturales, además de la promoción del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: eficiencia económica, equidad social y sostenibilidad ambiental.
10. Que ProDUS-UCR posee amplia experiencia en la definición de políticas territoriales y análisis espacial. Además cuenta con un equipo de investigadores y asistentes, así como un grupo de consultores externos en diversas áreas que le permiten elaborar estudios y diagnósticos, además de dar un adecuado seguimiento a los distintos componentes de análisis y recolección integrada de información.

POR TANTO, hemos convenido en constituir el presente Convenio Específico de cooperación denominado: "**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA EJECUCION DEL PLAN REGULADOR E ÍNDICES DE FRAGILIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA FORTUNA**", el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Para los efectos del presente convenio se entenderán los siguientes términos:

1. LA MUNICIPALIDAD: Municipalidad del Cantón de San Carlos
2. LA UNIVERSIDAD: La Universidad de Costa Rica
3. ProDUS-UCR: Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, inscrito en la Vicerrectoría de Investigación con el número 321-A5-910.
4. EL CONVENIO: Denominación para el presente Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica.
5. LAS PARTES: Aquellas que suscriben el presente convenio, a saber la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de San Carlos.
6. COMISIÓN MUNICIPAL: Órgano municipal designado por la Municipalidad que se encargará de la revisión y aprobación de cada uno de los productos que constituyen el objeto del presente convenio.
7. COMISIÓN DE COORDINACIÓN (CC): Comisión encargada de la supervisión de EL CONVENIO, la cual estará conformada por dos miembros de la Municipalidad y dos miembros de la UNIVERSIDAD a través de ProDUS-UCR.
8. APORTES: Aquellos efectos a través de los cuales se materializa el objeto de la presente colaboración.
9. SETENA: Secretaría Técnica Ambiental

10. INVU: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es la cooperación de la UNIVERSIDAD y la MUNICIPALIDAD para la ejecución del Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental del Distrito de La Fortuna.

CLÁUSULA TERCERA: DE LOS APORTES.

Con el presente CONVENIO, la MUNICIPALIDAD obtendrá el Plan Regulador y los Índices de Fragilidad Ambiental del distrito de La Fortuna. Específicamente, la UINIVERSIDAD cooperará través de ProDUS-UCR con la entrega de los siguientes aportes:

1. **DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DEL PLAN REGULADOR:** Informe que contiene los resultados de la investigación, procesamiento y análisis estratégico de los temas claves para el Plan Regulador Urbano y los Índices de Fragilidad Ambiental en el distrito de La Fortuna a través de la evaluación de la realidad existente y las tendencias de las realidades económicas, sociales e institucionales
2. **INFORME DE AVANCE DE IFAS:** Documento que contiene los Índices parciales de Fragilidad Ambiental para el distrito de La Fortuna, que hayan sido elaborados hasta el momento de entrega del producto.
3. **PROPUESTAS TEMÁTICAS PARA EL PLAN REGULADOR:** Se incluyen elementos de pronóstico y sugerencias prescriptivas para discusión con la comunidad así como los documentos que contienen la definición de soluciones, estrategias y desafíos para el Plan Regulador de La Fortuna, en los temas incluidos en el diagnóstico realizado por ProDUS-UCR.
4. **BORRADOR DE REGLAMENTOS DE PLAN REGULADOR:** Propuesta inicial de los reglamentos de desarrollo urbano que constituyen el Plan Regulador elaborada por ProDUS-UCR para ser sometida a revisión por parte de la Municipalidad que incluye:
 - Reglamento de Generalidades y Mapa Oficial
 - Reglamento de Zonificación y Uso del suelo
 - Reglamento de Fraccionamientos, Condominios y Urbanizaciones
 - Reglamento de Vialidad y Transporte
 - Reglamento de Renovación Urbana
 - Reglamento de Construcciones
5. **INFORME DE APLICACIÓN DE METODOLOGÍA IFA:** Documento que contiene la totalidad de los Índices de Fragilidad Ambiental (Geoaptitud, Bioaptitud, Edafoaptitud y Antro aptitud) para el distrito de La Fortuna.
6. **INFORME DE LA INTRODUCCIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL AL PLAN REGULADOR PARA APROBACIÓN POR SETENA:** Conjunto de documentos para presentar a la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA) compuesto por: el Plan Regulador, los IFAs del distrito de La Fortuna y su correspondiente Informe de Análisis de Alcance Ambiental y Reglamento de Desarrollo Sostenible.
7. **PLAN REGULADOR PARA AUDIENCIA PÚBLICA:** Conjunto de reglamentos que constituyen el Plan Regulador con la variable ambiental integrada y debidamente aprobada por SETENA, para ser sometidos a la Audiencia Pública establecida en la Ley de Planificación Urbana número 4240.
8. **PLAN REGULADOR PARA INVU:** Conjunto de reglamentos que constituyen el Plan Regulador, previa inclusión de las modificaciones respectivas surgidas en la Audiencia Pública por parte de PRODUS-UCR, el cual es enviado a la

Dirección de Urbanismo del INVU para ser revisado y aprobado de conformidad con lo establecido en la Ley de Planificación Urbana número 4240.

CLÁUSULA CUARTA: DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS APORTES DE LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE PRODUS-UCR.

En el marco del proceso de cooperación, la UNIVERSIDAD a través de ProDUS-UCR entregará a la MUNICIPALIDAD los productos de acuerdo con el siguiente cronograma:

No.	Producto a presentar	Plazo de presentación a la Municipalidad a partir de la orden de inicio
1	Diagnóstico Socioeconómico	2 meses
2	Propuestas de Plan Regulador e Informe de Avance de IFAs	4 meses
3	Borrador del Plan Regulador e Informe de aplicación de metodología IFA	8 meses
4	Informe de Introducción de la Variable Ambiental al Plan Regulador para aprobación por SETENA	10 meses
5	Plan Regulador para Audiencia Pública	1 mes después de aprobada la viabilidad ambiental del Plan Regulador por parte de SETENA
6	Plan Regulador para INVU	2 meses después de realizada la Audiencia Pública

Para la entrega de los distintos aportes, se otorgará a la MUNICIPALIDAD dos ejemplares impresos y dos digitales. Los informes serán presentados por la UNIVERSIDAD a través de ProDUS-UCR para revisión de LA MUNICIPALIDAD en el tiempo establecido.

La MUNICIPALIDAD analizará los aportes brindados por la UNIVERSIDAD por medio de la Comisión Municipal, le practicará observaciones y complementará la información brindada a través de la solicitud de modificaciones, dentro de los plazos determinados para cada uno, de conformidad con lo señalado en la CLÁUSULA SEXTA.

De no haberse rendido dictamen sobre los informes entregados en el tiempo establecido, la UNIVERSIDAD a través de ProDUS-UCR, tendrá por aprobado cada informe y por tanto la MUNICIPALIDAD deberá realizar el aporte económico respectivo. Lo anterior, previa comunicación por escrito por parte de la UNIVERSIDAD a través de ProDUS-UCR a la MUNICIPALIDAD en la cual se haga constar dicha situación.

Las Partes podrán acordar cualquier tipo de modificación al plazo de entrega y revisión de los informes, siempre y cuando se realice de manera expresa y por escrito, cuando circunstancias imprevistas o justificantes den mérito para una ampliación del plazo establecido. Las medidas de ampliación del plazo deberán ser autorizadas por la MUNICIPALIDAD y por ProDUS-UCR, en la cual se deberá especificar la respectiva modificación de las fechas contenidas en la tabla de presentación de producto contenida en la presente cláusula, como consecuencia de la ampliación de los plazos de entrega y/o revisión.

Una vez entregado cada uno de los aportes, la UNIVERSIDAD a través de ProDUS-UCR realizará una exposición a la Comisión Municipal y a otros invitados que se consideren importantes en el proceso de formulación del Plan, con el fin de hacer las aclaraciones y facilitar la revisión del producto entregado, lo cual será coordinado de forma directa y bajo la responsabilidad de la Comisión Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: NOMBRAMIENTO DE COMISION MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR

Corresponderá a la Municipalidad, el nombrar a los funcionarios municipales que integraran la Comisión Municipal o Comisión de Coordinación del Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS) del distrito de la Fortuna, que se encargara de dar seguimiento al proceso, revisar el producto entregado por LA UNIVERSIDAD a través de ProDUS-UCR.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN

Para el adecuado funcionamiento del presente Convenio se creará una Comisión de Coordinación, según lo establece el Convenio Marco entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de San Carlos, la cual estará compuesta por dos miembros de LA MUNICIPALIDAD y dos miembros de ProDUS-UCR nombrados por las autoridades que suscriben dicho Convenio. El nombramiento de dichos miembros deberá ser realizarse durante los primeros 10 días a partir de la firma de este convenio y deberá ser comunicado a las partes por escrito (vía fax o correo electrónico). LA MUNICIPALIDAD ejercerá una supervisión del objeto del presente Convenio, la cual estará a cargo de funcionarios designados para tales efectos.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LOS PLAZOS DE REVISIÓN, APROBACIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS PRODUCTOS.

La MUNICIPALIDAD revisará cada uno de los aportes dados por la UNIVERSIDAD a través de ProDUS-UCR, le practicará observaciones, complementará la información y solicitará modificaciones en los plazos determinados en la siguiente tabla, los cuales se contabilizarán en días naturales:

No.	Producto a presentar	Plazo para revisión y aprobación por parte de la Municipalidad
1	Diagnóstico Socioeconómico	3 semanas
2	Propuestas de Plan Regulador e Informe de Avance de IFAs	4 semanas
3	Borrador del Plan Regulador e Informe de aplicación de metodología IFA	6 semanas
4	Informe de Introducción de la Variable Ambiental al Plan Regulador para aprobación por SETENA	3 semanas
5	Plan Regulador para Audiencia Pública	2 semanas
6	Plan Regulador para INVU	4 semanas a partir de la realización de la Audiencia Pública

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

Además de las obligaciones establecidas para la MUNICIPALIDAD en las demás cláusulas del presente convenio, cooperará con la ejecución del proyecto a través del cumplimiento de lo siguiente:

- a) Facilitar toda la información necesaria para la adecuada realización de los productos.
- b) Revisar los informes del trabajo presentados por ProDUS-UCR y solicitar los ajustes técnicos que se consideren pertinentes de conformidad con los plazos establecidos para cada producto.

- c) Realizar los aportes económicos correspondientes a la recepción del producto según la tabla de aporte establecida en el presente CONVENIO, en coordinación y conforme a la entrega de producto ahí estipulada.
- d) Nombrar a los funcionarios municipales que integrarán la Comisión Municipal del Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental (IFAs) del distrito de La Fortuna que se encargarán de dar seguimiento al proceso, revisar y aprobar los productos entregados por LA UNIVERSIDAD a través de ProDUS-UCR.
- e) Una vez presentados los Informes correspondientes por parte de ProDUS-UCR la MUNICIPALIDAD velará porque la Comisión del Plan Regulador revise y apruebe los informes aportados en un lapso de 2 semanas, solicitando las aclaraciones que consideren necesarias, a las que ProDUS-UCR responderá en un plazo no mayor a dos semanas.
- f) Otorgar a la Municipalidad el acceso a la información digital y documentación de trabajo sobre los productos.
- g) Mantener constante comunicación con ProDUS-UCR y asistir a las reuniones que ProDUS-UCR convoque.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE ProDUS-UCR:

Además de las obligaciones establecidas para la UNIVERSIDAD a través de ProDUS-UCR en las demás cláusulas del presente convenio, cooperará con la ejecución del proyecto a través del cumplimiento de lo siguiente:

- a) Contar con el personal competente para desarrollar adecuadamente el objeto del convenio así como proveer los mejores materiales y el equipo necesario para dicha labor.
- b) Presentar los aportes acordados en los tiempos establecidos en el presente convenio
- c) Asumir toda responsabilidad laboral sobrevenida con ocasión del personal por ella contratada, para la realización del producto.
- d) Otorgar a la Municipalidad el acceso a la información digital y documentación de trabajo sobre el producto.
- e) Velar por que la Municipalidad revise y apruebe los productos entregados en el plazo convenido de conformidad con las fechas establecidas.
- f) Coordinar, cuando se requiera, reuniones con las diferentes comisiones.
- g) Presentar los productos en los tiempos establecidos en el presente convenio.
- h) Otorgar a la Municipalidad el acceso a la información digital y documentación de trabajo sobre los productos.

CLÁUSULA DÉCIMA: DEL MANEJO DE LOS FONDOS Y LA FORMA DEL APORTE.

La MUNICIPALIDAD se compromete a realizar los aportes económicos necesarios para desarrollar el proyecto, a través de la Oficina Financiera de la UNIVERSIDAD y de conformidad con el Plan de Desembolsos y la entrega de los productos indicados.

Dichos aportes económicos serán realizados por la MUNICIPALIDAD en un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la factura debidamente emitida por la UNIVERSIDAD, esto previo recibimiento de la respectiva Orden de Compra por parte de la MUNICIPALIDAD y el cumplimiento de aprobación de los productos tal y como se establece en la CLÁUSULA SEXTA del presente convenio.

La MUNICIPALIDAD realizará el aporte respectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta en colones de la UNIVERSIDAD en el Banco Nacional de Costa Rica número uno cero cero – cero uno – cero cero cero nueve ocho cero – seis.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DEL PRECIO Y EL PLAN DE DESMBOLSOS.

El aporte económico necesario para desarrollar el proyecto es de ₡ 17.200.000,00 (diez y siete millones doscientos mil colones). Dicho monto será aportado por la MUNICIPALIDAD a LA UNIVERSIDAD, de acuerdo con el siguiente Plan de Desembolsos:

Número de desembolso	Producto a presentar y aprobar	Monto a pagar
1	Diagnóstico Socioeconómico	₡5.000.000
2	Propuestas de Plan Regulador e Informe de Avance de IFAs	₡5.600.000
3	Borrador del Plan Regulador e Informe de aplicación de metodología IFA	₡4.940.000
4	Informe de Introducción de la Variable Ambiental al Plan Regulador para aprobación por SETENA	₡2.000.000
5	Plan Regulador para Audiencia Pública	₡1.000.000
6	Plan Regulador para INVU	₡1.000.000
Total		₡19.540.000

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EXONERACION DE OBLIGACIONES PATRONALES

La MUNICIPALIDAD no asume ninguna relación laboral ProDUS-UCR o con los funcionarios empleados por ésta, en el desarrollo de la obra, ni responde por accidentes que ocurran a ProDUS-UCR o al personal designado por ésta en la ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS DERECHOS DE AUTOR

De la información que la UNIVERSIDAD aporte a la MUNICIPALIDAD en virtud de este Convenio, los derechos morales corresponderán a la primera y los patrimoniales a la segunda. Ambas reconocen el derecho de presentar o publicar información derivada. Todas las publicaciones relacionadas con productos y actividades realizadas dentro del presente Convenio mencionarán en forma adecuada la colaboración entre la UNIVERSIDAD, a través de ProDUS-UCR y la MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las Partes por este medio aceptan que en caso de alguna disputa entre sí, referente a este Convenio, primero tratarán de resolver la disputa mediante discusiones informales. En caso de que no lleguen a un acuerdo, esta disputa podrá ser resuelta entre las Partes de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N°7727 de 9 de diciembre de 1997.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

Cualquier modificación al presente Convenio sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito entre las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA VIGENCIA Y PRÓRROGAS.

El presente convenio entrará en vigencia después de la firma del presente convenio. Su eficacia, será a partir de la comunicación oficial a la UNIVERSIDAD por parte de la MUNICIPALIDAD de la Orden de Inicio, y regirá por el término de **24 MESES**. Al plazo se le podrán realizar prórrogas justificadas por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditadas por la UNIVERSIDAD a través de ProDUS-UCR, o

por demoras ocasionadas por LA MUNICIPALIDAD. Toda prórroga deberá ser acordada entre las PARTES por escrito y previo al vencimiento del período que se desea prorrogar, señalando de las razones justificativas que hayan prosperado. Adicionalmente, no se contabiliza en el plazo de vigencia los días feriados de ley obligatorios y las vacaciones colectivas de ambas entidades públicas.

CONFORMES SON TODO LO ANTERIOR, FIRMAMOS DOS EJEMPLARES ORIGINALES DEL MISMO TENOR Y EFECTO EN SAN JOSÉ, A LOS XX DIAS DEL MES DE xxxxxxx DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Henning Jensen Pennington
RECTOR
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

NOTA: Al ser las 19:14 horas se retira de la Sesión la Regidora Liz Vargas, contándose a partir de este momento con ocho Regidores Propietarios dado que la curul asignada al partido Alianza Sancarleña se encuentra vacía.

SE ACUERDA:

Autorizar al Alcalde Municipal a que proceda a firmar el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica para la ejecución del Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental del distrito de La Fortuna. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 19:17 horas se reincorpora a la Sesión la Regidora Liz Vargas, procediendo a ocupar su curul y contándose a partir de este momento con nueve Regidores Propietarios.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de ampliación del Plan de Desarrollo Cantonal de San Carlos por dos años.--

El señor Alcalde presenta al Concejo el oficio A.M.-1047-2013, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Solicitud de ampliar el Plan de Desarrollo Cantonal de la Municipalidad de San Carlos 2008-2012 por dos años más.

Con fecha 11 de julio de 2013, se recibe oficio SM-1437-2013, donde me notifican sobre lo acordado mediante artículo No. 15, inciso 02, Acta No. 33.

Mediante consulta verbal a la Contraloría General de la República, se nos explicó que en virtud que nuestro plan de desarrollo venció en el año 2012 y al no contar con el nuevo Plan de Desarrollo Cantonal a largo plazo, lo que procedía era evidenciar al Concejo Municipal que en el plan vencido quedaron propuestas y proyectos que aún no se han realizado y solicitar la ampliación del Plan de Desarrollo Cantonal por un mínimo de dos años más.

Mediante Acuerdo tomado por Ustedes SM.-1437-2013, con relación a nuestra solicitud de ampliación del Plan de Desarrollo a largo plazo (A.M. -0644-2013 y D.P.-004-2013), se resolvió ampliar la validez del mismo hasta el año 2013, lo cual va en

contra de la recomendación hecha por la Contraloría, esto tomando en cuenta que estamos tratando un Plan de Desarrollo precisamente a largo plazo, de igual manera de forma errónea, se aprueba dicha ampliación de plazo únicamente en los componentes solicitados, para lo cual aclaro que no fue esa la intención de esta alcaldía, sino que los puntos señalados en la nota presentada, hacen referencia a las propuestas y proyectos que se encuentra en proceso o pendientes de gestionar, ese Honorable Concejo Municipal esta dejando de lado el concepto técnico de un Plan de Desarrollo, el cual debe de manejarse como un todo, como un esquema compuesto de trabajo por lo que resulta imposible, fraccionar o dividir el mismo.

En los artículos 13 inciso k) y 17 inciso i) del Código Municipal se indica que el Plan de Desarrollo Municipal y el plan operativo anual, constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades, por lo que los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario deben presentarse en forma coherente con éstos

En atención a lo acordado por ese honorable Concejo, solicito modificar el acuerdo de manera que se indique "**aprobar ampliación del Plan de Desarrollo Cantonal de San Carlos por dos años, contados a partir del vencimiento del mismo**".

La Regidora Marcela Céspedes considera que esto se puede votar de una vez ya que el Concejo ya está de acuerdo, siendo que si se trata de un asunto de forma le parece que puede resolverse de trámite de una vez para poder cumplir con eso, por lo que procede a presentar una moción de orden a fin de que se vote la dispensa de trámite en este tema.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la solicitud planteada por la Administración Municipal mediante oficio A.M.-1047-2013. **Votación unánime.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que este tema ya fue a la Comisión de Gobierno y Administración en donde fue analizado y recomendó al Concejo que se aprobara la solicitud de la Administración Municipal, por lo que no debe de darse más largas al asunto máxime tomando en cuenta que el mismo ya fue debidamente justificado y dictaminado por una Comisión.

El Regidor Everardo Corrales señala que es una dicha que esto sucediera ahora a fin de poder realizar todos los ajustes que fueran necesarios y que este Plan quede lo mejor posible sin importar si se va a atrasar un poco más, indicando que la idea es hacer esto bien ordenado y que no quede ningún cabo suelto, siendo que le gustaría que se pudiera hacer una convocatoria bien hecha a las comunidades para que todos tengan la oportunidad de estar presentes, solicitando que se le haga llegar una copia de este documento.

El Regidor Carlos Corella señala que estaba muy preocupado por esto ya que lo que le da pie al Plan de Desarrollo son los Planes Distritales, considerando que las fechas dadas son muy extensas prefiriendo prorrogar las mismas un año más ya que dos años es mucho tiempo, indicando que si se pudiera corregir y se estableciera un año, sería lo mejor.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que el informe si existe la posibilidad de incorporar lo que ya tiene Ciudad Quesada a esta ampliación del Plan de Desarrollo con lo que tendría la posibilidad a una serie de proyectos que están esperando el sueño de los justos y que fueron planteados en el Plan de Desarrollo.

El Regidor Elí Salas manifiesta que este tema ya fue dictaminado por la Comisión de Gobierno y Administración quienes recomendaron la aprobación de la solicitud, indicando que la nota que fue remitida por la Administración solicitaba prorrogar la vigencia del Plan de Desarrollo toda vez que la Contraloría requería la vigencia de un Plan para poder seguir dando contenido económico a los proyectos que iban a ser financiados con el BID, siendo que si hubo una petición mal formulada fue por la Administración, indicando que esto genera un beneficio ya que se ha venido diciendo que los Planes requieren de mayor tiempo para su organización y demás por lo que considera que la moción de la Regidora Céspedes fue muy acertada para no atrasar más este asunto.

El Alcalde Municipal señala que para que se apruebe el presupuesto del 2014 se requiere que este el Plan de Desarrollo aprobado.

La Regidora Marcela Céspedes señala que han venido hablando que los Planes de Desarrollo requieren de tiempo para hacerlos con calma al ser un tema tan importante, siendo que ve esto como algo positivo siempre y cuando la Administración Municipal efectivamente inicie la construcción de los nuevos Planes de Desarrollo de aquí a dos años a fin de trabajar como tiene que ser, capacitando, formando e informando a la gente, indicando que aunque esto sea un requisito para aprobar el presupuesto del 2014 viene a ser ventajoso porque da un espacio de tiempo en donde no hay que hacer las cosas a la carrera y viene a bajar la presión que se ha venido dando en algunas comunidades ante iniciativas particulares.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que se dé respuesta a la consulta por él planteada anteriormente.

El Presidente Municipal manifiesta que hay que centrarse en lo que dice la nota, la cual hace referencia a una solicitud de ampliación de plazo y no al tema de Ciudad Quesada.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado mediante artículo número 15, inciso 02 del acta número 33 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 10 de junio del 2013, el cual en lo sucesivo dirá:

“Aprobar la ampliación del Plan de Desarrollo Cantonal de San Carlos por dos años, contados a partir del vencimiento del mismo.”

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo con base a las manifestaciones por él esgrimidas anteriormente.

ARTÍCULO No. 13. Asignación de recursos con base a la Ley de Telecomunicaciones.--

El Alcalde Municipal manifiesta que de acuerdo a la Ley de Telecomunicaciones se había aprobado un fondo en el país al cual debían de aportar todas las empresas de telefonía el cual consistía en depósitos que se transferían a las

comunidades, siendo que de cada llamada telefónica que se hace queda un porcentaje al cantón, señalando que los distritos favorecidos para este proyecto que tendrían que sacar a licitación serían Cutris, Buena Vista, La Tigra y Pocosol, dado el índice de pobreza que registran, siendo que lo que se va a hacer en los distritos es todo lo que es banda ancha, indicando que en esto podrían participar las mismas empresas que dan telefonía.

El Regidor Edgar Chacón señala que el tema de FONATEL es bastante preocupante ya que ellos tienen todos los fondos de las concesiones que dio para esas empresas de telefonía que llegaron al país, indicando que lo que se escucha es que no quieren soltar, siendo que a su criterio deberían de hacer una propuesta mediante una moción a fin de hacer una instancia formal para que FONATEL de alguna forma empiece a darle agilidad al trámite de esos recursos que son muy grandes y que están prácticamente desocupados.

ARTÍCULO No. 14. Informe de Evaluación del I Semestre del Plan Anual Operativo 2013.--

El Alcalde Municipal presenta el oficio A.M.-1056-2013, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su estudio y aprobación el Informe de Evaluación del I Semestre del Plan Operativo Anual 2013. Cabe destacar que debe estar toda la información en la Contraloría General de la República antes del 31 de julio 2013.

Cualquier consulta el Departamento de Planificación evacuará las dudas del caso.

Me sirvo indicar que lo anterior debe ser con dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la solicitud planteada por la Administración Municipal mediante oficio A.M.-1056-2013. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que las cosas se están presentando al filo del tiempo, preguntándose por qué no se presentan al menos quince días antes, siendo que así no se les da tiempo de conocerlo ni de que una Comisión lo vea.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que en ocasiones anteriores este tema se ha enviado a una Comisión para su evaluación y recomendación al Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de Evaluación del I Semestre del Plan Operativo Anual 2013. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Carlos Corella. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

NOTA: EL PRESENTE ACUERDO FUE DEJADO SIN EFECTO MAS ADELANTE EN ESTE MISMO ARTÍCULO DEBIDO A LA PRESENTACION DE UN RECURSO DE RECONSIDERACION.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que no puede votar aprobando algo a la Administración que se desconoce, considerando que es una actitud irresponsable que estén aprobando algo que ni siquiera conocen y que no fue discutido.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que al no tener conocimiento del tema ni un informe de una Comisión, debe de votar en contra, considerando que es una falta de respeto de la Administración que esto se presente así sin que haya ido a una Comisión.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que hubiese estado de acuerdo en que eso hubiera ido a Comisión y que la misma se hubiera comprometido a presentar el dictamen el próximo lunes 29, estando todavía a tiempo de cara al 31 de julio, señalando que en otro tipo de solicitudes que hace la Administración a menudo se repite el hecho de que hay que ver las cosas hoy porque hay que entregarlas al día siguiente, siendo importante que la Administración tome en cuenta eso sobre todo cuando se trata de trámites ante la Contraloría.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de presentar un recurso de reconsideración del acuerdo anterior a fin de volver a someter a votación la dispensa de trámite, a fin de que esto hoy pueda tener la firmeza y pueda remitirse a la Comisión de Hacienda, para que el próximo lunes presenten el informe y que de una vez se vote en firme para que la Administración pueda enviar eso a la Contraloría antes del 31 de julio, ya que de lo contrario se estaría dando un claro incumplimiento.

SE ACUERDA:

Acoger el recurso de reconsideración planteado por la Regidora Marcela Céspedes para su discusión. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Liz Vargas y Carlos Corella.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que se percató que al no tenerse los votos en el acuerdo, tampoco iba a tener los cuatro votos que se ocupan para la firmeza, por lo que le parecería irresponsable dejar que el asunto se vaya así y obstaculizar que el proceso se de, considerando oportuno que esto sea visto por la Comisión de Hacienda a fin de poder cumplir con el requisito del plazo ante la Contraloría.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio A.M.-1056-2013 emitido por la Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite el Informe de Evaluación del I Semestre del Plan Anual Operativo Anual 2013, debiendo dicha Comisión presentar el informe respectivo el próximo lunes 29 de julio del año en curso. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que lo hace con base a las manifestaciones por él esgrimidas anteriormente.

ARTÍCULO No. 15. Consultas varias al Alcalde Municipal.--

El Regidor David Vargas manifiesta que en el informe de correspondencia se votó una solicitud que hizo el señor Alcalde y la señora Mirna Sabillón con respecto a la publicación en La Gaceta de los residuos sólidos, siendo que hablando con la señora Sabillón y el Síndico de Quesada ven que la información por parte de la UTN a los patentados es muy técnica, por lo que solicita que por favor otra campaña, porque esta ley ya está en vigencia, no sea tan técnica para los patentados, solicitando información sobre la Comisión Municipal, así como la potestad que tienen los patentados de poner vendedores en las calles ya que han visto a muchos vendedores vendiendo tarjetas telefónicas de diversas compañías telefónicas por lo que se pregunta qué potestad tiene el patentado de poder contratar vendedores y mandarlos por todo lado.

El Regidor Carlos Corella señala que está pendiente la compra del terreno para el vertedero, siendo que la ampliación que se dio por medio del estudio de diagnóstico ambiental ya venció por lo que le gustaría saber si esto se va a incluir en algún presupuesto por tratarse de un tema de emergencia encontrándose pendiente aún la respuesta de Coopelesca, señalando que hoy fue al Mercado Municipal y pudo observar que la cerámica está muy mal pegada, existiendo sisas de varias medidas y el calibre no es de la mejor calidad, por lo que solicita que le informen si la empresa tiene garantía de mano de obra y en cuanto a la cerámica ya que al parecer es de segunda, indicando que la comunidad de Caimitos celebró por el cementado que se hizo agradeciendo a la Municipalidad por ello, siendo que desea saber si esa obra ya se recibió.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que desde hace días cae comején sobre el sitio que ocupa en el Salón de Sesiones, preocupándole que se dañe el equipo de cómputo que se encuentra allí, por lo que solicita que se atienda esa situación.

El Síndico Adolfo Vargas agradece la coordinación con Mirna Sabillón, solicitando que le informen si existe la posibilidad de incorporar a alguno de los inspectores que va a estar desarrollando el acuerdo que se había tomado para que haya coordinación entre el grupo representativo de La Loma.

La Regidora Marcela Céspedes secunda las palabras del Regidor Corella con respecto al tema de la cerámica, siendo importante que se haga una revisión ante quejas que ha recibido al respecto, señalando que en cuanto al tema del botadero es lamentable porque en algún momento el Concejo había logrado que se incorporaran cincuenta millones al presupuesto para pagar los intereses de un préstamo que consistía en comprar un terreno para el botadero y otro para las ferias del agricultor, esperando que exista la voluntad por parte de la Administración de volver a hacer el intento de echar a andar un plan que en algún momento lograron poner a caminar, siendo que le gustaría saber qué ha pasado con la presentación de estudios por parte de Coopelesca ya que existe un acuerdo por medio del cual se extendió el plazo por seis meses más para la realización de los mismos, indicando que ha estado circulando por las redes sociales una información sacada de internet banking donde postean una foto de una carta donde supuestamente la Municipalidad le está cobrando a una señora trescientos veinte millones de colones, situación que ha causado una revuelta ya que no se puede entender como supuestamente una persona puede deber esa cantidad de dinero a la Municipalidad, por lo que solicita información al respecto.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que la Comisión de Sociales envió hace como veintidós días a la Proveeduría lo referente al estudio de suelo, siendo que al

parecer no existe un acuerdo en cuanto a ese tema por lo que solicita ayuda al señor Alcalde para que eso salga ya que se está atrasando mucho.

El Síndico Evaristo Arce manifiesta que tiene muchas dudas ya que escucha que se hacen consultas al señor Alcalde que son propias de los Concejos de Distrito y deberían de ir a los Síndicos, respaldando esto en el artículo 54 del Código Municipal, por lo que considera que se debe de valorar cuáles preguntas van directamente al señor Alcalde y cuáles tienen que ver con los Síndicos de acuerdo al artículo antes mencionado.

El Regidor Everardo Corrales señala que hay una nota que está enviando la Feria del Agricultor de la Plazoleta a la Alcaldía con copia al Concejo referente a la colocación de una cerámica cerca del baño donde están las pilas, señalando que estas personas lo que quieren hacer es un aporte a la Municipalidad y a las instalaciones, siendo que lo que necesitan es que la Alcaldía se encargue de nombrar a una persona que vaya a ver cuál es el tipo de cerámica y qué es lo recomendable técnicamente para colocar ahí, indicando que ellos se encargarían del pago, tanto de la mano de obra como del material.

El señor Alcalde manifiesta que en cuanto al tema de las tarjetas las empresas se tiraron a la calle a vender, siendo muy difícil identificar a quienes las venden, señalando que en cuanto al relleno existe un dinero en el presupuesto para ello, siendo que en cuanto a Coopelesca fue la cooperativa la que se comprometió con el Concejo en cuanto a los seis meses sin contar aún con la respuesta la cual debería de pedirse por escrito, indicando que en cuanto a Caimitos hay muchas cosas que no entiende ya que salen por la televisión porque estaban asfaltando y anteriormente lo hacían porque no asfaltaban, siendo que quien recibe la sobras no es él sino el Ingeniero, desconociendo si ya lo hizo, destacando que en cuanto a la cerámica del Mercado actuará de una vez y en relación a lo planteado por la Regidora Rodríguez dará seguimiento a eso, señalando que va a investigar lo planteado por la señora Céspedes sobre el cobro ya que la prensa también se comunicó con él para tratar ese tema ya ni el presupuesto municipal tiene esas cifras, en cuanto a lo planteado por el señor Vargas debe de coordinar eso con Mirna Sabillón ya que hay un grupo que está trabajando en eso, indicando que sobre lo planteado por Everardo mañana estará coordinando lo correspondiente, informando que la próxima semana no estará presente en la Sesión.

NOTA: Al ser las 20:04 horas se retira de la Sesión la Regidora Liz Vargas, contándose a partir de este momento con ocho Regidores Propietarios dado que la curul asignada al partido Alianza Sancarleña se encuentra vacía.

El Regidor David Vargas señala que en cuanto al guachimán que trabaja por el Hospital Cooperativo el mismo sigue trabajando en el sitio por lo que solicita que se compren unos candados y se cierre ese portón.

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 16. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que el próximo viernes 26 de julio del año en curso, a partir de las 01:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Siete votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo viernes 26 de julio del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Siete votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**
- A la Regidora Leticia Estrada, quien el pasado jueves 11 de julio del año en curso, a partir de la 01:30 p.m., asistió a reunión con la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia del PANI y un grupo de jóvenes en Boca Arenal. **Ocho votos a favor.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad y la Mujer, a fin de que el próximo martes 23 de julio del año en curso, a partir de la 01:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Ocho votos a favor.**

NOTA: Al ser las 20:08 horas se reincorpora a la Sesión la Regidora Liz Vargas, procediendo a ocupar su curul y contándose a partir de este momento con nueve Regidores Propietarios.

- A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad y la Mujer, a fin de que el próximo lunes 29 de julio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a la Celebración del Sufragio Femenino en La Tigra. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que el próximo lunes 29 de julio del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Síndica Edenia Sequeira, quien el pasado lunes 15 de julio del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistió a reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol y funcionarios de la Fuerza Pública, con el objetivo de analizar la posibilidad de impulsar campaña de seguridad comunitaria. **Votación unánime.**
- A la Síndica Edenia Sequeira, quien el pasado viernes 05 de julio del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistió a reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol, con el objetivo de analizar la posible celebración del 30 aniversario del distrito de Pocosol. **Votación unánime.**
- A Síndica Magally Herrera, a fin de que el próximo lunes 29 de julio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a la Celebración del Sufragio Femenino en La Tigra. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 20:11 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta y presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Síndica Magally Alejandra Herrera Cuadra.--

Se recibe informe de la Síndica Magally Herrera, el cual se detalla a continuación:

Informe de nombramiento en comisión de: Magally Herrera cuadro, del lunes 1 de julio 2013.

Asunto:

- Recolección de listas de prioridades 2014 de cada comunidad; donde estuvieron presentes los presidentes de asociaciones de desarrollo san José de la tigrá, la lucha, el futuro, la tigrá centro, comité de deportes la tigrá y persona en calidad de síndica, Presentaron todos sus listas de prioridades para presentarlas al consejo de distrito el día jueves 4 de julio en sesión ordinaria.

Nota: adjunto lista de asistencias debidamente selladas y firmadas por cada asociación y comité.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.--

Se recibe informe de la Regidora Leticia Estrada, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 3/7/2013

Inicia: 2:00 p.m.

Reunión junta de protección social San Carlos, celebrada en oficinas del PAÑI con la asistencia de Xinia Guerrero Araya, Yamilet Ulate Alvarez, Henry Morales, Kevin Hernández y Ana Leticia Estrada Vargas.

Temas de la reunión:

- Plan pendiente.
- Contratación de promotor.
- Presupuesto otorgado c 5.000.000.
- Charlas consejos consultivos en la UNED.
- Reunión red nacional de adolescentes.
- Grupos de jóvenes generación debatiendo.
- Scouts programa sobre el bullying.
- Cambio de joven por cumplir mayoría de edad.
- Varios.

Finaliza: 5:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Fecha: viernes 19 de julio de 2013.

Asistentes:

Concejo Municipal: Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez, Eli Roque Salas.
Administración Municipal: Walter Hernández, Gabriela Fernández.

Ausentes sin justificación:

Carlos Corella, Edgardo Araya.

Hora: 1: 00 p.m.

1. El primer punto a tratar es el informe por parte del Departamento de Relaciones Públicas, respecto a la II Etapa de la Ruta de los Héroes.

Se nos indica que hay un déficit de 583. 500 colones, respecto a la primera etapa, de los 5 millones asignados a ambas etapas.

Se nos informa que tal y como se acordó, se sostuvo una reunión con el Grupo Preservador de las Tradiciones Sancarleñas, en la cual, se solicitó un aporte de 2 millones de colones para combustible, y alquiler de lanchas, para 100 personas. Se nos informa que se habló del tema de las pólizas de seguro, e indicaron que eso sería responsabilidad de la Municipalidad.

Además se menciona, que la Sra. Ángela Ulibarri, manifestó que no quería que se llevara a cabo una Sesión Municipal, en el evento porque eso era politizar el evento.

Esta comisión considera, que se podrían buscar más recursos, a efectos de realizar este evento, pero bajo condiciones distintas, como por ejemplo que se financie una lancha, con una capacidad de 10 personas, que se realice un evento en Boca San Carlos, entre otros puntos. Sin embargo, el grupo preservador, indicó en la reunión con el Departamento de Relaciones Públicas, que si no era así, entonces lo haría aparte.

Nos parece que realizar el evento en estos términos, y bajo esas condiciones, sería irresponsable, y peligroso; y que ya habiendo acordado este Concejo Municipal, que dicho evento sería organizado por la Municipalidad de San Carlos, esta comisión municipal, recomienda al Concejo acordar:

1-Comunicar al Grupo Preservador de Tradiciones San Carleñas, que este Concejo Municipal, a pesar de que el dinero asignado para la celebración de la Ruta de los Héroes en las II Etapas, fue gastado únicamente en la primera, estaría dispuesto a buscar recursos en conjunto con la Administración Municipal, siempre y cuando, se haga bajo otras condiciones, y que sea un evento organizado por esta Municipalidad, con el apoyo y colaboración de dicho grupo. Que esas otras condiciones serían:

- a) No sufragar los costos de combustible y alquiler de las lanchas para 100 personas, sino que se sufrague el costo de una lancha con una capacidad máxima de 10 personas, donde vaya la antorcha y el caracol, además de otras personas que se determinen.
- b) Que las demás personas que acompañen el evento, sufraguen sus propios gastos en lanchas, y asuman las responsabilidades ante un eventual accidente.

- c) Que se realice un evento formal de parte de la Municipalidad de San Carlos en Boca San Carlos, con presencia de la comisión municipal de cultura, representando al Concejo Municipal, tal y como se hizo en la I Etapa, incluyendo un refrigerio tradicional sancarleño, para todos los asistentes.
 - d) Que en dicho evento, se aprovecharía para realizar la debelación de un placa y una campana histórica de la comunidad de Boca San Carlos, para lo cual también se estarían asignando los recursos necesarios.
 - e) Que el evento se de por concluido en Boca San Carlos, sitio donde finaliza nuestra jurisdicción territorial como Gobierno Local.
 - f) Adicionalmente, señalar que en caso de que el grupo Preservador de las Tradiciones San Carleñas, no desee participar en este evento bajo esas condiciones, tal y como lo manifestaron en una reunión anterior, y decidan realizar un evento de este tipo por su parte, se recomienda al Concejo Municipal acordar, que para no llevar a cabo dos eventos de una misma naturaleza, se dedique la comisión de cultura y la Municipalidad en general, a organizar una actividad, a efectos de realizar la debelación de esta campana y acta histórica en Boca San Carlos, dejando sin efecto, la programación anteriormente propuesta.
2. Se da trámite al oficio SM-1089-2013, mediante el cual se remite el informe dado por Bernal Acuña y secundado por Gerardo Esquivel, referente a solicitud del Conservatorio Bellas Artes.

Para lo anterior, recibimos a los representantes del Conservatorio, los señores y señoras: Mariano Barquero, Heriberto Quesada, José de la Cruz Espinoza, Mayela Murillo, Maria Julia González, Elizabeth Salas.

Adicionalmente, nos acompaña el funcionario Gerardo Esquivel. El Lic. Gerardo Esquivel, señala, que el nuevo terreno que se tiene disponible, no está inscrito, pero que cuando se identifique el lugar, se inscribiría a nombre de ellos.

Don Mariano Barquero, indica que lo que se requiere son unos dos mil metros.

Del terreno disponible es de 5000 m², y para el Conservatorio, se utilizaría, unos 200 mil metros aproximadamente.

Se acuerda, que se realizará una gira el próximo lunes 22 de julio a las 2:00 p.m., saliendo de la Municipalidad de San Carlos, a la que asistirán don Gerardo Esquivel, don Bernal Acuña, la Regidora Ligia Rodríguez en representación de esta comisión, y los representantes del Conservatorio, a efectos de determinar si funciona o no dicho terreno y cual área se utilizaría, para proceder a tomar el acuerdo pertinente.

Finaliza la reunión al ser las 3:30 p.m.

NOTA: Al ser las 20:23 horas ingresa al Salón de Sesiones el Presidente Municipal, procediendo a retirarse nuevamente.

El Regidor Edgar Chacón señala que hay algunas cosas que llaman la atención en el informe las cuales no se pueden dejar pasar, indicando que no cabe que doña Ángela aparentemente dijo que no quería que se llevara la Sesión Municipal en el evento porque sería politizar el mismo, siendo que eso es desconocer la condición de un Gobierno Local en un cantón, considerando que no es aceptable esa posición, siendo que en el informe le queda claro que hay una división entre ese

Grupo Preservador, el Departamento de Relaciones Públicas y la propia Comisión, interpretando que hay una disputa de lo que se desprende del informe, concordando con las recomendaciones que da la Comisión dado que las mismas son muy conciliadoras y buscan no agravar más ese aparente conflicto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ellos como miembros de la Comisión han tratado de que los problemas que hubo con la Comisión, el Departamento y el Grupo preservador se salgan y puedan seguir con la segunda etapa, indicando que pidieron información para saber con cuántos recursos se contaba para la realización de la segunda etapa y resulta que el dinero que fue asignado por la Municipalidad para las dos etapas se gastó en una y más bien existe, según el informe que presentó el Grupo Preservador, un déficit de quinientos sesenta y tres mil quinientos colones, siendo que si se ve el detalle económico hay cosas que no tienen ningún sentido como por ejemplo el hecho de que se designó una cantidad de recursos para hacer unas balsas las cuales dejaron botadas a pesar de que se hicieron con recursos municipales, dineros que se destinan para revistas y publicidad que parecieran ser lo mismo los cuales son excesivos, y así sucesivamente, destacando que a pesar de que se gastaron excesivamente los recursos públicos sin ningún tipo de supervisión que se busquen los recursos para llevar a cabo la segunda etapa en coordinación con ellos, siendo que han tratado de integrar las intenciones de ese grupo con lo que iba a hacer la Municipalidad, destacando que se hizo esa reunión y resulta que en la misma piden dos millones de colones únicamente para combustible para trasladar lanchas privadas de gente privada que va a ir a un tour por el río, siendo irresponsable que se utilicen recursos públicos para esos fines, señalando que en esa reunión también se dijo que si había un accidente era responsabilidad de la Municipalidad porque se trata de una actividad organizada por la Municipalidad, siendo que también consideraron que sería una irresponsabilidad organizar un evento en esas condiciones, indicando que ahora quieren darle la trascendencia que esto tiene por medio de una Sesión Municipal donde realmente el Concejo Municipal se tome en consideración como Gobierno Local a fin de no politizar el tema, siendo que después de discutir el tema desean que la actividad se haga en coordinación con ellos pero no pueden nadar contra corriente, siendo que si ellos no lo quieren hacer bajo esas condiciones pues van a tener que hacer lo que doña Ángela dijo, es decir hacerlo por su cuenta, siendo que ellos en ese caso se dedicarían a uno de los puntos que pretendían incluir en la celebración de la segunda etapa de la ruta que consiste en lo referente a la develación de la campana en Boca San Carlos.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que este informe lo va a votar negativo por todo lo que dice, señalando que siempre se ha dado una lucha para poder obtener presupuesto y llegaron a un punto en que no sabían por que el señor Walter Hernández se atravesaba tanto, siendo que hay proyectos muy lindos que pueden ser manejados por la Municipalidad pero a un timbre de voz diferente, no con golpes ni quitando a personas que han trabajado y gestionado la Ruta de los Héroes, indicando que las Tradiciones Sancarleñas puede ser manejado por la Municipalidad pero la Ruta de los Héroes que esté a cargo del Grupo Preservador, esto por respeto a ellos que han sido los que gestionaron el mismo, siendo que es la Asociación de la Casa de la Cultura la que está dando la cara y no Ángela Ulibarri o el Grupo Preservador, señalando que es la Asociación la que tiene que llamar a cuentas.

El Regidor Gerardo Salas lamenta muchísimo lo que está pasando, siendo que a nadie se le había ocurrido hacer un grupo para preservar las tradiciones, siendo que dentro de esa tradiciones se ha incluido la Ruta de los Héroes, señalando que este grupo ha trabajado desde los primeros años en que lucharon para organizar algún tipo de actividad, lo cual hicieron de manera voluntaria y desinteresada, siendo que cuesta mucho encontrar gente en el cantón dispuestos a dedicar mucho tiempo

para organizar este tipo de actividades, destacando que lo que ha habido acá es un descontrol de dineros los cuales debieron ser manejados por medio del Departamento de Relaciones Públicas, esperando que los miembros de la Comisión de Asuntos Culturales tengan la suficiente capacidad y tranquilidad para poder ver estas cosas con interés cantonal y no particular.

NOTA: Al ser las 20:36 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

La Regidora Marcela Céspedes señala que lo que ella hizo fue contar lo que sucedió y la información que ellos tienen, desconociendo cuáles son los comentarios conflictivos que aquí se han planteado, siendo que no fue el señor Walter Hernández ni la Comisión quienes dijeron que no se iba a hacer el evento, ya que fueron ellos los que dijeron que se tenía que hacer el evento como ellos decían, indicando que en ninguna parte del informe se dice que se está excluyendo al Grupo Preservador, siendo que en el informe se dice todo lo contrario ya que tratan de que esto se haga en conjunto, señalando que lamenta escuchar al Regidor Corella criticando a la Comisión cuando ni siquiera llega a las reuniones de la misma y destacando que lo que buscan es salvaguardar los intereses municipales.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que hay proyectos excelentes por lo que se debe de apoyar, considerando que ha habido celos para manejar eso, siendo que no se trata solamente de la Ruta de los Héroe sino que el trabajo se hizo desde el Museo en la búsqueda de los historiadores, indicando que quien haga este trabajo se compromete a muchas cosas, siendo que acá lo que se debe de tratar es de ayudar y buscar una conciliación, y no tratar esto con un tono de exigencia.

El Regidor Elí Salas manifiesta que deben de tener cuidado con el manejo de los recursos públicos, señalando que existe un déficit de la primer parte del recorrido terrestre y pedir dos millones para combustible y lanchas que van de Muelle a boca del río San Carlos y luego al Castillo de Nicaragua y otros, como que no resulta explicable y razonable, siendo que en cuanto a los procesos de investigaciones históricas y demás esos documentos existen desde hace muchísimo tiempo por lo que no es una investigación propia nacida aquí, de manera que hay que tener claro eso, siendo que lo que la Comisión está considerando como no conveniente es ese asunto de tanta lanchas a cargo de la Municipalidad.

NOTA: Se deja pendiente la discusión del presente para la próxima Sesión Ordinaria por motivos de tiempo.

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL